Gerencia Administración y Finanzas
EPS MOYOBAMBA S.A.
10:16 a.m.
14 NOV 2023
Secretaría Gerencia Administración
Nº de Ingreso 5531

Agua Moyobamba

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 103-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe Nº 558-2023-EPS-M/GG/GO de fecha 09 de noviembre de 2023, el Informe Nº 128-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO de fecha 09 de noviembre de 2023, Informe Nº 018-2023-C/CJLM de fecha 08 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial Nº338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, el Ingeniero Civil Christian Javier Lozano Macalupu con CIP. Nº 280001 en calidad de Cadista, mediante su Informe Nº 018-2023-C/CJLM de fecha 08 de noviembre de 2023, presento el Expediente Técnico del IOARR denominado *"RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CASETA DE DOSIFICACIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO DE LA PTAP SAN MATEO - SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"*, con CUI Nº *2620045*, adjuntando para ello los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe Nº 128-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO de fecha 09 de noviembre de 2023, el Subgerente de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico IOARR "RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CASETA DE DOSIFICACIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO DE LA PTAP SAN MATEO - SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA

FIRMA DIGITAL
Ig digitalmente por LOS ZEBALLOS Florencio FIR 04435436 hard
Day V° B°
13.11.2023 16:44:01 -05:00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103-2023-EPS-M/GG

MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2620045, concluye y recomienda que, la fecha de presupuesto es del mes de octubre de 2023, con plazo de ejecución de 30 días calendario, y presupuesto total de S/ 98,663.34 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

E. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

Modalidad Ejecución Por Contrata (Valor Referencial 1 – VR1)

Componente		
OBRAS CIVILES		68,407.77
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		68,407.77
GASTOS GENERALES	11.03% C.D.	7,547.55
UTILIDAD	5.00% C.D.	3,420.39
SUBTOTAL		79,375.71
IGV (18%)		14,287.63
COSTO DE OBRA		93,663.34
COSTO DE SUPERVISIÓN	5.34% C.D.	5,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO		98,663.34

- El costo de la obra asciende a **(S/. 93,663.34) NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 34/100 soles** al 08 de noviembre del 2023, incluyendo los Gastos Generales 11.03%, Utilidades 5.00%, I.G.V 18%, (según el siguiente detalle).
- El costo total de la supervisión asciende a **(S/. 5,000.00) CINCO MIL CON 00/100 soles** al 08 de noviembre del 2023, (según el detalle anterior).
- El costo total de la obra asciende a **(S/. 98,663.34) NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 34/100 soles** al 08 de noviembre del 2023, (según el siguiente detalle).

Que, mediante Informe N° 558-2023-EPS-M/GG/GO de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Operaciones, mediante el cual remite adjunto el Expediente Técnico del IOARR "RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CASETA DE DOSIFICACIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO DE LA PTAP SAN MATEO - SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2620045, a la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., sustentado en el Informe N° 128-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO de fecha 09 de noviembre de 2023, del Subgerente de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A.; asimismo, recomienda la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo;

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del IOARR *"RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CASETA DE DOSIFICACIÓN DE*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103-2023-EPS-M/GG

SULFATO DE ALUMINIO DE LA PTAP SAN MATEO - SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2620045;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Estando a los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del IOARR *"RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CASETA DE DOSIFICACIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO DE LA PTAP SAN MATEO - SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2620045*, y presupuesto total ascendente S/ 98,663.34 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), con precios al mes de octubre de 2023, conforme al siguiente detalle:

Componente		
OBRAS CIVILES		68,407.77
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		68,407.77
GASTOS GENERALES	11.03% C.D.	7,547.55
UTILIDAD	5.00% C.D.	3,420.39
SUBTOTAL		79,375.71
IGV (18%)		14,287.63
COSTO DE OBRA		93,663.34
COSTO DE SUPERVISIÓN	5.34% C.D.	5,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO		98,663.34

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 128-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO de fecha 09 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103-2023-EPS-M/GG

omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR el expediente materia de la presente a la Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Subgerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Subgerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

FIRMA DIGITAL
ado digitalmente por VILLOS ZEBALLOS Florencio / FIR 04435436 hard
o: Doy V°B°
a: 13.11.2023 16:45:02 -05:00

EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 14.11.23
Pase a: OTIC
Para: Publicación
Gerencia de Administración